Visado digitalmente por: CANLLA VIERA Emerson FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de Administración
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 19/07/2023 17:06:15

Resolución de Gerencia General N° 00060-2023-OEFA/GEG

Visado digitalmente por: PALACIOS GARCIA Armando Manuel Medardo FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 19/07/2023 17:08:30

Lima, 19 de julio 2023

VISTO: Memorando N° 00826-2023-OEFA/OAD-URH, elaborado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario son: *(i)* el jefe inmediato del presunto infractor; *(ii)* el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces; *(iii)* el titular de la entidad; y, *(iv)* el Tribunal del Servicio Civil; para lo cual cuentan con el apoyo de un secretario técnico que, de preferencia, será abogado y dependerá de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Visado digitalmente por: DE LA FLOR MATOS Manuel Roberto FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 19/07/2023 23:02:06

Que, el Artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la secretaría técnica puede estar compuesta por uno o más servidores, los cuales deben ser designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el Literal i) del Artículo IV del Título Preliminar del citado Reglamento, señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM señala que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución de Gerencia General N° 00037-2023-OEFA/GEG, se designa al señor Roy Fernando Cárdenas Velarde, Especialista Legal - Especialista II, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, con eficacia anticipada al 19 de abril de 2023;

Que, mediante documento de Visto, resulta pertinente emitir el acto de administración interna que disponga: *(i)* dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 00037-2023-OEFA/GEG; y, *(ii)* designar a el/la nuevo/a Secretario/a Técnico/a de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del OEFA;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, en atención a las atribuciones establecidas en el Artículo 17° y el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y

Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación efectuada al señor Roy Fernando Cárdenas Velarde, Especialista Legal - Especialista II, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a través de la Resolución de Gerencia General N° 00037-2023-OEFA/GEG, con efectividad al término del 18 de julio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Designar al señor Jean Edwin Castañeda Rivera, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, con efectividad al 19 de julio de 2023.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Oefa
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por: ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU 20521286769 soft
Cargo: GERENTE GENERAL (SECRETARIA GENERAL)
Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha/Hora: 19/07/2023 23:45:35

JOSÉ MANUEL ZAVALA MUÑOZ
Gerente General
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 08382983"

08382983